

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2025

INFORME TÉCNICO

En atención al requerimiento realizado por la Comisión Sexta - Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes de Colombia, relacionada con el derecho de petición No. 20250731P1138 (numeración Findeter), y a la citación a control político programado para el 12 de agosto de 9:00 am según oficios CSCP.3.6-594-25 y CSCP.3.6-595-25 en relación con el Contrato Interadministrativo No. 1594 de 2021, a continuación, la Gerencia de Transporte y Movilidad de Findeter se permite dar respuesta en los siguientes términos:

REQUERIMIENTO

"Dando alcance a la comunicación CSCP.3.6-586-25 del 30 de julio de 2025, mediante la cual se le cita a debate de control político el próximo martes 5 de agosto de 2025, a las 9:00 A.M., en archivo adjunto remito a su despacho Cuestionario Aditivo a la Proposición 02/2025, allegado por el Honorable Representante ALEJANDRO GARCÍA RÍOS.

Agradezco enviar la información en los términos del artículo 249 – literal d) de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso que señala:

"d) En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los cinco (5) días calendario siguientes" (...) SIC"

RESPUESTA

En atención a su solicitud, en primer lugar se informa que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS suscribió el convenio interadministrativo No. 1588 de 2021 con los Departamentos de Risaralda y Valle del Cauca, bajo el programa de financiamiento de infraestructura regional denominado "Las Vías del Samán", el cual tiene como objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para desplegar actividades conjuntas de cooperación y coordinación, para el desarrollo integral de las obras, operación y ejecución de proyectos de infraestructura vial en Risaralda y Norte del Valle, en el marco del programa de financiamiento de infraestructura regional"*, con el fin de priorizar las obras y decidir sobre los aspectos técnicos y financieros de los contratos derivados conforme lo instruya el Comité Directivo del convenio aludido.

Posteriormente, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER S.A. suscribieron el contrato interadministrativo No. 1594 de 2021, cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CRÉDITO DE REDESCUENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL EN LAS ZONAS PRIORIZADAS QUE REQUIERA EL INVÍAS"*.

Así las cosas, es pertinente precisar que, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1594 de 2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER S.A., se indica que los miembros que hacen parte de Comité Directivo del Programa Vías del Samán, son el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la Gobernación del Valle del Cauca y la Gobernación de Risaralda, quienes son los encargados de priorizar los proyectos de infraestructura vial a ejecutar en la región con los recursos que se encuentren disponibles en el programa y FINDETER realiza la operación del programa, la administración de los recursos, la asistencia técnica y la



búsqueda de financiación, para lo cual se constituye un Patrimonio Autónomo administrado por FINDETER e INVIAS para invertir los recursos acorde a la priorización de obras que realiza el Comité Directivo.

De acuerdo con lo anterior, se precisa que el día 24 de septiembre de 2021 fue aprobado en SECOP II el contrato interadministrativo No. 1594 de 2021, el cual tiene entre otras, la siguiente información general:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

ID del Contrato en SECOP:	23000726
Número del Contrato:	1594 de 2021
Objeto:	"Prestar el servicio de financiación a través de crédito de redescuento, administración de recursos y asistencia técnica, al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS para el desarrollo del programa de financiamiento de infraestructura regional en las zonas priorizadas que requiera el INVIAS"
Fecha de Inicio del Contrato:	Once (11) de octubre de 2021.
Plazo de Ejecución del Contrato:	Doscientos cuarenta (240) meses
Fecha de Terminación Inicial del Contrato:	Diez (10) de octubre de 2041
Otrosí No. 1	Modificación de Cláusula Segunda – Alcance. Modificación del párrafo primero de la Cláusula Cuarta – Transferencia de recursos.
Otrosí No. 2	Modificación del párrafo primero de la Cláusula Cuarta – Transferencia de recursos.
Otrosí No. 3	Modificación de la Cláusula Segunda – Alcance, Cláusula Tercera – Valor del contrato en sus párrafos primero y cuarto, Cláusula Octava – Obligaciones específicas en sus literales A) De la financiación y literal C) De la administración de los recursos.
Otrosí No. 4	Modificación de la Cláusula Quinta -Forma de pago de asistencia técnica y administración de recursos del contrato interadministrativo número 1594 de 2021
Otrosí No. 5	Modificación de la Cláusula Segunda – Alcance, párrafo cuatro de la Cláusula Tercera - Valor del contrato y párrafo primero de la Cláusula Cuarta: Transferencia de recursos.
Otrosí No. 6	Modificación Cláusula Cuarta - TRANSFERENCIA DE RECURSOS - se restituye parcialmente por el CDP 99824 del 15 de mayo de 2024 con imputación presupuestal C-2401-0600-140-51102D-2401061-02 fuente PROPIOS, recurso 20 por un valor de \$14.795.531.828, quedando pendiente por restituir \$2.204.294.858 para dar cumplimiento a la de la obligación pactada por INVIAS en el marco del contrato interadministrativo 1594 de 2021.
Otrosí No. 7	Modificación la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS en el sentido de indicar que: 1.1. El pago a FINDETER de la etapa 2 de la asistencia técnica se iniciará a pagar a partir del otrosí modificadorio n°7; ya que, a la fecha se cuentan con contratos de Gestión Vial Integral en ejecución. CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: La forma de pago se divide en dos (2) etapas: 1). Referente a la realización de los estudios, diseños, obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimientos priorizados por el INVÍAS durante los primeros cuarenta y ocho (48) meses; y 2). Contempla todo lo relacionado con las actividades de mantenimiento y gestión vial integral, sumado a lo correspondiente para la administración de los recursos y de los compromisos adquiridos producto de los diferentes créditos recibidos por el Patrimonio Autónomo



	de Administración de Recursos, Garantía y Fuente de Pago a partir de la firma del otrosí No. 7 y la terminación de este contrato interadministrativo.
Cuantía del Contrato:	UN BILLÓN SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.067.995.998.902) incluido IVA, para la ejecución de los proyectos priorizados por el INVIAS en el marco del programa de financiamiento de infraestructura regional "Las Vías del Samán"

Tabla 1. Información general Programa "Vías del Samán"

DISTRIBUCIÓN RECURSOS DEL CONTRATO:

Cuantía destinada para la ejecución de proyectos:	\$ 1.067.995.998.902
Asistencia Técnica:	\$ 32.004.001.098
Total:	\$ 1.100.000.000.000

UBICACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos para ejecutar a través del Programa Vías del Samán se encuentran ubicados en los Departamentos de Risaralda y Valle del Cauca.



Ilustración 1. Ubicación del proyecto

INFORMACION FINANCIERA

A la fecha, el Programa cuenta con tres grandes fuentes de recursos para la ejecución de los proyectos:

- Recaudo del Peaje Cerritos II



- Presupuesto General de la Nación.
- Financiamiento a través de créditos otorgados por Findeter.

En cuanto al recaudo del Peaje Cerritos II y los recursos del PGN actualmente han sido girados por vigencia los siguientes recursos (cifras en millones de pesos):

Año	Recaudo Peaje	PGN
2022	62.808	48.409
2023	58.379	13.392
2024	64.269	37.000
2025	43.542	20.289
TOTAL	228.998	119.090

Tabla 2. Recaudo peaje Cerritos II y PGN para Programa "Vías del Samán"

En cuanto al financiamiento y aceleración de recursos, actualmente el Programa cuenta con dos operaciones de crédito:

Descripción	Construcción Segunda Calzada La Romelia-El Pollo	Variante Sur Occidental de Cartago
Valor del crédito:	\$217.341.813.516	\$100.000.000.000
Tasa de interés:	IPC + 6,75%	
Plazo:	15 años a partir del primer desembolso	
Periodo de gracia a capital:	12 meses a partir del primer desembolso	
Garantía:	Recaudo peaje Cerritos II	
Desembolsos:	Contra avances de obra (sin anticipo)	
Comisión de disponibilidad:	No aplica	

Tabla 3. Financiación Programa Vías del Samán.

PROYECTOS TERMINADOS, EN EJECUCION Y EN ESTRUCTURACION:

Es pertinente aclarar que una vez suscrita el acta de inicio del contrato interadministrativo No. 1594 de 2021, el Comité Directivo del Programa Vías del Samán priorizo los proyectos de infraestructura vial a ejecutar en la región con los recursos disponibles en el Programa, instruyendo a FINDETER para que adelantara los siguientes procesos de contratación derivada.

- **Contratos suscritos:**

Actualmente se han adelantado los siguientes procesos de contratación (cifras en millones de pesos):

No.	PROYECTO	VALOR	ESTADO
1	Estudio peaje Cerritos II	\$ 111,00	Liquidado
2	GVI La Victoria - Cartago - El Pollo	\$ 415,00	Liquidado
3	Mejoramiento integral vía Mediacanoa - Ansermanuevo (PANORAMA I)	\$ 45.062,00	Liquidado
4	GVI Pereira - La Victoria	\$ 51.309,00	Liquidado
5	Fábrica de diseños	\$ 5.074,00	Terminado
6	Mejoramiento integral vía Ansermanuevo - Cartago	\$ 15.000,00	Terminado
7	Construcción Puente La Unión	\$ 8.882,00	Liquidado
7.1	Instalación puente metálico provisional La Unión	\$ 176,00	Liquidado
7.2	Control de tráfico puente metálico provisional La Unión	\$ 94,00	Liquidado



7.3	Reubicación puente metálico provisional La Unión	\$ 35,00	Liquidado
7.4	Traslado puente metálico provisional	\$ 177,00	Liquidado
8	Estudio fitosanotario	\$ 236,00	Terminado
9	IP/Rev (Equipos pago electrónico peaje Cerritos II)	\$ 1.716,00	Terminado
10	Intersección Galicia y GVI	\$ 65.780,00	En ejecución
10.1	Adquisición predial para construcción de Intersección Galicia	\$ 17.844,00	En ejecución
11	Variante Suroccidental de Cartago	\$ 96.029,00	En ejecución
11.1	Rehabilitación Ansermanuevo-Cartago	\$ 4.500,00	En ejecución
11.2	Mejoramiento Glorieta los Almendros	\$ 5.000,00	En ejecución
11.3	GVI Corredores viales 2025 (Ene-Oct)	\$ 15.842,00	En ejecución
11.4	Puente peatonal La Esperanza (Ukumari)	\$ 5.000,00	En ejecución
12	Mejoramiento integral vía Mediacanoa - Ansermanuevo (PANORAMA II)	\$ 13.320,00	Terminado
13	Construcción segunda calzada La Romelia - El Pollo	\$ 210.521,00	En ejecución
14	Estudios y diseños Segunda Calzada Cerritos - La Virginia	\$ 3.760,00	Suspendido
TOTAL		\$ 565.883,00	

• **Contratos en estructuración:**

Actualmente se están estructurando los siguientes procesos de contratación (cifras en millones de pesos):

No.	PROYECTO	VALOR	ESTADO
1	Puente peatonal Belmonte Bajo	\$ 4.500,00	En estructuración
2	Mantenimiento rutinario Mediacanoa - Ansermanuevo	\$ 1.070,00	En estructuración
3	Mantenimiento vial integral Mediacanoa - Ansermanuevo (PANORAMA III)	\$ 20.000,00	En estructuración
4	GVI año 2025-2026	\$ 24.000,00	En estructuración
5	Proyecto priorizado por el Departamento de Risaralda (Provisionado)	\$ 7.500,00	Por definir
TOTAL		\$ 57.070,00	

Precisado lo anterior, se procede a contextualizar cronológicamente los hechos, así:

1. El día 31 de julio de 2025, a través del radicado 1202524558201 (Numeración Findeter), se recibe la comunicación CSCP.3.6-594-25 (Numeración Comisión Sexta de la cámara de Representantes), a la cual se le asigna el radicado 20250731P1138 (numeración Findeter), mediante la cual se cita a debate de control político para el día 05 de agosto de 2025. (Se anexa comunicación recibida)
2. El día 31 de julio de 2025, como anexo de la comunicación del numeral anterior, se recibe el cuestionario a proposición de debate de control político. (Se anexa cuestionario recibido)
3. El día 01 de agosto de 2025, a través del radicado 1202524558280 (Numeración Findeter), se recibe la comunicación CSCP.3.6-595-25 (Numeración Comisión Sexta de la cámara de Representantes), mediante la cual se reprograma el debate de control político para el día 12 de agosto de 2025. (Se anexa comunicación recibida)

De acuerdo con lo anterior, a continuación, nos permitimos dar respuesta a los requerimientos realizados en el cuestionario a proposición de debate de control político así:



REQUERIMIENTO No. 1

“(…) a) ¿Cuál es el estado de ejecución física y financiera del Programa Vías del Samán en Risaralda a corte del primer semestre de 2025? (…)”

RESPUESTA:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1594 de 2021 (Programa Vías del Samán):

Con relación a la asistencia técnica prestada por FINDETER en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1594 de 2021, actualmente se tiene el siguiente avance:

Estado actual:	En ejecución
Fecha de inicio:	11 de octubre de 2021
Fecha de finalización:	10 de octubre de 2041
Plazo:	20 años
Valor asistencia técnica:	\$32.004.001.098
Ejecución asistencia técnica:	\$4.055.884.616
Porcentaje de ejecución (Avance):	12,67%

Actualmente, se ha autorizado el pago por parte de INVIAS de \$4.055.884.616 de los \$32.004.001.098 que corresponden a la asistencia técnica y administración de recursos, de acuerdo con lo descrito en la CLÁUSULA QUINTA del Contrato Interadministrativo No. 1594 de 2021, lo que representa un avance financiero del 12,67%.

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

Con relación a la contratación derivada del Contrato Interadministrativo No. 1594 de 2021, actualmente se tiene el siguiente avance en los proyectos que se encuentran en ejecución:

1. Construcción segunda calzada La Romelia – El Pollo:

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.	114660-001-2023 (PAF-INVIAS-O-081-2023)
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS SOSTENIBLES 2023
CONFORMACIÓN CONSORCIAL	INGENIERÍA Y VIAS S.A.S BIC. - 66% MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI. - 34%
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES Y/O CORRESPONDENCIA	licitaciones@ingevias.com jurivera@ingevias.com licitaciones@megaprojectovial.com
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Sebastián Rivera Palacio
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA LA ROMELIA EL POLLO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN.
VALOR CONTRATO	\$200.022.562.200,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) años
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de febrero de 2028



FECHA OTROSÍ 1	30 de agosto de 2024
FECHA SUSCRIPCIÓN CESIÓN CONTRATO	11 de septiembre de 2024
INTERVENTOR:	CONSORCIO CORREDOR SUR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.	114660-002-2023 (PAF-INVIAS-I-076-2023)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDOR SUR
CONFORMACIÓN CONSORCIAL	ARM CONSULTING S.A.S. - 30 % AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. - 30 % INGENIAR FUTURO S.A.S. - 30% JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. - 10 %
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES Y/O CORRESPONDENCIA	comercial@jasb.com.co direccion tecnica@jasb.com.co correspondencia@jasb.com.co
REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Álvaro Sánchez Blanco
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA LA ROMELIA EL POLLO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN.
FECHA SUSCRIPCIÓN	22 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) años y dos (2) meses
FECHA DE INICIO:	12 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de abril de 2028
VALOR INICIAL CONTRATO	\$10.498.683.078,00
FECHA OTROSÍ 1	30 de agosto de 2024
SUPERVISOR	Jenny Paola Arias Rendón

El Proyecto de construcción de la segunda calzada La Romelia – El Pollo actualmente tiene un avance físico y financiero del 4,89%.

2. Construcción Intersección Galicia y gestión vial integral (GVI):

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.	101051-005-2023 (PAF-INVIAS-O-008-2023)
CONTRATISTA	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES Y/O CORRESPONDENCIA	ingevias@ingevias.com
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Sebastián Rivera Palacio
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCION GALICIA Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LOS CORREDORES LA VICTORIA – PEREIRA – EL POLLO – LA ROMELIA Y CERRITOS – LA VIRGINIA – ANSERMANUEVO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN
VALOR CONTRATO	\$27.009.422.059,00
ADICIÓN N°1	\$4.897.142.353,00
ADICIÓN N°2	\$20.734.239.027,00
ADICIÓN N°3	\$1.444.983.063,00
ADICIÓN N°4	\$6.821.708.154,00
VALOR ACTUALIZADO	\$60.907.494.656,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de abril de 2023



CONTRATO DE OBRA	
PLAZO INICIAL	Un (1) año y tres (3) meses
PRÓRROGA N°1	Seis (6) meses
PRÓRROGA N°2	Dos (2) meses
PRÓRROGA N°3	Tres (03) meses
PRÓRROGA N°4	Cinco (5) meses
PLAZO TOTAL	Dos (2) años y siete (07) meses
FECHA DE INICIO:	08 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de diciembre de 2025
INTERVENTOR:	TNM LIMITED

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.	101051-006-2023 (PAF-INVIAS-I-005-2023)
INTERVENTORÍA	TNM LIMITED
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES Y/O CORRESPONDENCIA	licitaciones@tnmlimited.com
REPRESENTANTE LEGAL	Emilia Esther De La Ossa Contreras
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCION GALICIA Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LOS CORREDORES LA VICTORIA – PEREIRA – EL POLLO – LA ROMELIA Y CERRITOS – LA VIRGINIA – ANSERMANUEVO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN.
FECHA SUSCRIPCIÓN	20 de abril de 2023
PLAZO INICIAL	Un (1) año y cinco (5) meses
PRÓRROGA N°1	Seis (06) meses
PRÓRROGA N°2	Dos (02) meses
PRÓRROGA N°3	Tres (03) meses
PRÓRROGA N°4	Cinco (5) meses
PLAZO TOTAL	Dos (02) años y nueve (09) meses
FECHA DE INICIO	08 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	09 de septiembre de 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	\$1.928.179.660,00
ADICIÓN N°1	\$595.784.037,00
ADICIÓN N°2	\$695.483.700,00
ADICIÓN N°3	\$118.693.146,00
ADICIÓN N°4	\$136.231.714,00
ADICIÓN N°5	\$483.439.279,00
ADICIÓN N°6	\$914.912.830,00
VALOR ACTUALIZADO	\$4.872.724.366,00
SUPERVISOR	José Edwin Soto Soto

El Proyecto de construcción de la intersección Galicia y gestión vial integral (GVI) actualmente tiene un avance físico y financiero del 67,40%.

3. Estudios y diseños segunda calzada Cerritos – La Virginia

CONTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO No.	101051-020-2023 (PAF-INVIAS-C-010-2023)
CONTRATISTA	CONSORCIO TIP
INFORMACIÓN CONSORCIAL	INCOPLAN PROYECTOS SAS – 30% PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S.-30% TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.- 40%



DIRECCIÓN NOTIFICACIONES Y/O CORRESPONDENCIA	CSC-TIP-LaVirginiaCerrito@pavimentosygeotecnia.com
REPRESENTANTE LEGAL	Andrés Villamil Vallejo
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEGUNDA CALZADA CERRITOS – LA VIRGINIA, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN.
VALOR CONTRATO	\$ 2.881,616,466,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	12 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	Un (1) año y un (1) meses
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de julio de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	31 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO N°1	30 de abril de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2	27 de junio de 2025
INTERVENTOR:	E.D.L S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.	101051-021-2023 (PAF-INVÍAS-I-067-2023)
INTERVENTORÍA	E.D.L. S.A.S
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES Y/O CORRESPONDENCIA	intcerritoslavinia@edlingenieros.com
REPRESENTANTE LEGAL	José Enrique Dávila Lozano
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEGUNDA CALZADA CERRITOS – LA VIRGINIA, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN.
VALOR INICIAL CONTRATO	\$878.410.400,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	17 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	Un (1) año y tres (3) meses
FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de septiembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	31 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO N°1	30 de abril de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2	27 de junio de 2025
SUPERVISOR	CAROLINA PAEZ CALVO

El Proyecto de estudios y diseños de la segunda calzada Cerritos – La Virginia actualmente tiene un avance físico y financiero del 35,12%.

4. Construcción variante suroccidental de Cartago:

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.	114671-001-2023 (PAF-INVÍAS-O-082-2023)
CONTRATISTA	CONSORCIO VARIANTE SUR 082
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES Y/O CORRESPONDENCIA	correspondenciavcartago@latincosa.com
REPRESENTANTE LEGAL	David Alberto Aristizábal Zuluaga
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SUR OCCIDENTAL DE CARTAGO, EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMADE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN".
VALOR INICIAL CONTRATO	\$91.223.227.890,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	Tres (3) años y dos (2) meses
OTROSÍ No. 01	Modificación de la Cláusula Tercera – Plazo: Ampliando el plazo de las actividades de estudios y diseños, sin modificar el plazo total del contrato.
OTROSÍ No. 02	Modificación y adición del contrato por un valor de \$27.924.680.621



VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$119,147,908,511
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de abril de 2027
INTERVENTOR:	Consorcio Sur Occidental

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO N°	114671-002-2023 (PAF-INVIAS-I-077-2023)
CONTRATISTA	CONSORCIO SUR OCCIDENTAL
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES Y/O CORRESPONDENCIA	correspondencia@jasb.com.co, ivon.fonseca@jasb.com.co, direcciontecnica@jasb.com.co
REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Álvaro Sánchez Blanco
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SUR OCCIDENTAL DE CARTAGO, EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN".
VALOR CONTRATO	\$4.805.845.956,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2024
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de junio de 2027
PLAZO INICIAL	Tres (3) años y cuatro (4) meses
OTROSÍ No. 01	Modificación de la Cláusula Tercera – Plazo: Ampliando el plazo de las actividades de estudios y diseños, sin modificar el plazo total del contrato.
OTROSÍ No. 02	Modificación y adición del contrato por un valor de \$ 2.418.237.425,62
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	7.224.083.381,62
SUPERVISOR	María Trinidad Medina Cortés

El proyecto de construcción de la variante sur occidental de Cartago actualmente tiene un avance físico y financiero del 15,62%.

CONTRATOS TERMINADOS, EN LIQUIDACION Y LIQUIDADOS:

Con relación a la contratación derivada del Contrato Interadministrativo No. 1594 de 2021, actualmente se encuentran terminados, liquidados o en proceso de liquidación, los siguientes proyectos:

1. Gestión vial integral y mantenimiento rutinario en La Victoria – Cartago – El Pollo en los departamentos de Risaralda y Valle del Cauca.
2. Rehabilitación y/o mantenimiento vial integral de la Vía Panorama (Mediacanoa – Ansermanuevo – La Virginia) y de la vía Ansermanuevo – Cartago.
3. Gestión y mantenimiento vial integral entre Pereira – La Victoria y El Pollo – La Romelia y mantenimiento y mejoramiento Cerritos – Cauyá – La Felisa en los departamentos de Caldas, Risaralda y Valle del Cauca.
4. Consultoría mediante modelo de Fábrica de Diseños y estudios técnicos para proyectos viales priorizados por el INVÍAS, en los departamentos de Risaralda y Valle del Cauca.
5. Traslado y montaje del puente vehicular metálico provisional en el PR88+200 de la ruta 2302 Mediacanoa – Ansermanuevo, sector del municipio de La Unión, departamento del Valle del Cauca.
6. Consultoría para el análisis y proyección del Estudio de Tráfico e ingreso de recursos de recaudo de peaje en la estación Cerritos II en el departamento de Risaralda.
7. Control de tráfico vehicular en el puente metálico provisional instalado en el PR88+200 de la ruta 2302 Mediacanoa – Ansermanuevo en el departamento del Valle del Cauca.



8. Estudios, diseños y mejoramiento integral del corredor Ansermanuevo – Cartago, en el departamento de Valle del Cauca.
9. Estudios, diseños y construcción del puente vehicular en La Unión en el PR88+200, mantenimiento rutinario y atención de emergencias de la ruta 2302 Mediacanoa – Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca
10. Reubicación del puente vehicular metálico provisional en el PR88+200 de la ruta 2302 Mediacanoa – Ansermanuevo, sector del municipio de La Unión, departamento del Valle del Cauca.
11. Rehabilitación, mantenimiento vial integral y atención de emergencias del corredor Mediacanoa – Ansermanuevo, en el departamento de Valle del Cauca
12. Montaje de equipos, sistemas de control de tráfico y de integración para de recaudo electrónico de peaje (IP/REV).
13. Desmontaje y traslado del puente provisional, descargue y entrega en las bodegas de INVIAS (Bogotá).
14. Elaboración del estudio del estado fitosanitario de los individuos arbóreos localizados en el corredor vial Pereira – la Victoria, Departamentos de Risaralda y Valle del Cauca, a través del programa de financiamiento de infraestructura regional las vías del samán.

REQUERIMIENTO No. 2

“b) ¿Qué dificultades específicas se han presentado en materia de sostenibilidad financiera, adquisición predial, licenciamiento ambiental y trámites interinstitucionales? Por favor discriminar la información por cada uno de estos elementos.”

RESPUESTA:

Sostenibilidad Financiera:

Durante la ejecución del Programa Vías del Samán no se han presentado dificultades en materia de sostenibilidad financiera, toda vez que para la financiación del Programa se ha contado con recursos del Presupuesto General de la Nación, con recursos provenientes del recaudo del Peaje Cerritos II y con recursos provenientes del financiamiento a través de créditos de redescuento respaldados con el recaudo del Peaje Cerritos II. Así las cosas, el Programa Vías del Samán ha contado con recursos disponibles, que han permitido al Comité Directivo del Programa priorizar la ejecución de diecinueve (19) proyectos de infraestructura vial por un valor total de \$622.953 millones, de los cuales catorce (14) se encuentran terminados, liquidados o en proceso de liquidación, cuatro (4) proyectos se encuentran en estructuración y un (1) proyecto se encuentra provisionado para el Departamento de Risaralda.

Es necesario precisar, que la priorización de los proyectos de infraestructura vial por parte del Comité Directivo, se dan en la medida de la disponibilidad de recursos financieros en el programa y no de manera contraria, es decir, estimar el costo total de los proyectos para posteriormente buscar la financiación por ese valor total de los proyectos.

Adquisición Predial:

Durante la ejecución de los contratos derivados que en su alcance incluyen la gestión y adquisición predial, se han presentado las dificultades propias de la gestión, las cuales se detallan a continuación:

En lo técnico:



- Dificultades en la coordinación con las Secretarías de Planeación, principalmente por la falta de conocimiento previo sobre los predios objeto de adquisición predial. Esta situación ha derivado en la viabilización inadecuada de licencias de construcción, lo que podría generar sobrecostos en la ejecución de los proyectos.
- Retrasos en los tiempos de entrega de los avalúos comerciales corporativos por parte de las lonjas.
- Necesidad de realizar una revisión exhaustiva de las posibles afectaciones posteriores a la ejecución de la obra, con especial atención al restablecimiento de accesos y la garantía de condiciones óptimas para la continuidad de las actividades comerciales.

En lo jurídico:

- Superar la falta de información por parte de los municipios, por no contar con una base de datos actualizada de los predios de cesión, los cuales deben estar debidamente titulados y disponibles para atender los requerimientos interinstitucionales.

En lo social:

- Difícil relacionamiento y comunicación con algunos propietarios, lo que dificulta una adecuada divulgación de las distintas dimensiones del proyecto y de la gestión para la adquisición predial.

Licenciamiento Ambiental:

Es procedente resaltar que a la fecha en cada uno de los contratos derivados, se han adelantado todas y cada una de las gestiones, trámites y actividades tendientes al cumplimiento de la normativa ambiental asociada, lo dispuesto en los Planes de Adaptación de las Guías Ambientales (PAGA), lo contemplado específicamente en el decreto 1076 de 2015 y sus derivados, efectuando el trámite de los permisos ambientales requeridos, atendiendo lo contemplado en los términos de referencia dictados por las diferentes Autoridades Ambientales para la estructuración de los planes de manejo (PAGA) y la estructuración de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), así como la aplicación en campo de las mejores estrategias que permitan la preservación de los recursos naturales presentes en las diferentes zonas de intervención.

En concordancia con lo anterior, para los proyectos que incluyen la construcción de una segunda calzada, como son La Romelia – El Pollo y Cerritos – La Virginia, contratistas e interventorías, con el apoyo de INVIAS y FINDETER, presentaron solicitudes a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para que dichos proyectos fueran considerados como proyectos de mejoramiento de vía, lo cual significaría que para realizar la gestión ambiental de los proyectos se haría a través de la elaboración e implementación de un Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) de INVIAS y no el trámite de una licencia ambiental, lo que requeriría seguir el siguiente procedimiento:

1. Elaborar y presentar un estudio de Necesidad de Diagnostico de Alternativas (NDA), para revisión y aprobación de la ANLA.
2. Elaboración de un Diagnóstico de Alternativas Ambientales (DAA), para revisión y aprobación de la ANLA.
3. Elaboración y presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, para revisión y aprobación por parte de la ANLA, para emitir el respectivo licenciamiento ambiental que permitiría iniciar con la construcción de las obras.

Como resultado de la consulta anterior, ANLA se pronunció indicando que el proyecto de Construcción de la Segunda Calzada de La Romelia – El Pollo puede considerarse como actividad de mejoramiento entre el PR0+000 y el PR3+550 y debe tramitarse la licencia ambiental entre el PR3+550 y el PR13+180, lo que permitía iniciar obras entre el PR0+000



y el PR3+550 una vez se elaborara el Plan de Adaptación de las Guía Ambiental (PAGA). Con relación al proyecto Estudios y Diseños de la Segunda Calzada de Cerritos – La Virginia, la ANLA se pronunció indicando que dicho proyecto no podía considerarse como actividad de mejoramiento, lo que conllevó a elaborar y presentar un estudio de Necesidad de Diagnostico de Alternativas (NDA) a la ANLA.

Lo gestión anterior no representa una dificultad en los proyectos, sino simplemente evidencia la debida gestión y la utilización de los mecanismos, procedimientos y normatividad legal vigente en materia ambiental, para lograr obtener permisos y autorizaciones ambientales para la construcción de los proyectos, diferentes al licenciamiento ambiental, lo que redundaría en una ejecución temprana de obras.

En la actualidad, el estado de la gestión ambiental de los proyectos en ejecución es la siguiente:

PROYECTO	ESTADO PERMISOS AMBIENTALES	PERMISOS PARA TRAMITAR				TRAMITE AMBIENTAL REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
		APROVECHA-MIENTO FORESTAL	OCUPACION DE CAUCES	VERTI-MIENTOS	CONCESION DE AGUAS		
Intersección Galicia	Tramitados	Si	Si	No	No	PAGA	CARDER
Variante Sur Occidental de Cartago	En Trámite	Si	Si	No	No	LICENCIA AMBIENTAL	CVC
Segunda Calzada La Romelia - El Pollo	En Trámite	Si	Si	No	No	PAGA (L=3.55 Km) LICENCIA AMBIENTAL (L=9,63 Km)	CARDER ANLA
Estudios y diseños segunda calzada Cerritos - La Virginia	En Trámite	Si	Si	No	No	LICENCIA AMBIENTAL	ANLA

Aclarado lo anterior, durante la ejecución de los proyectos se presentó una dificultad en el Proyecto Construcción de la Intersección Galicia, relacionada con la decisión judicial “auto resuelve medida provisional” del 14 de junio de 2024 con radicado 66001-23-33-000-2024-00132-00 del 14-06-2024 emitido por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA SALA TERCERA UNITARIA DE DECISIÓN relativo a la acción popular interpuesta por la señora Amparo Jaramillo de Drews, en el cual resuelve decretar medida provisional consistente en:

“(…) PRIMERO. Decretar como medida provisional para evitar la amenaza frente a los derechos colectivos presuntamente vulnerados, lo que a continuación se indica:

ORDENAR la suspensión temporal de la ejecución del proyecto vial denominado vías del Samán en lo correspondiente a la intersección Galicia

ORDENAR a la UNIÓN TEMPORAL VIAS DEL SAMÁN, INGEVIAS S.A.S abstenerse de ejecutar las obras correspondientes a la ejecución del proyecto vial denominado vías del Samán en lo correspondiente a la intersección Galicia

ORDENAR a INGEVIAS S.A.S abstenerse de dar cumplimiento al aprovechamiento forestal autorizado a través de las resoluciones 4024 de 2023 y la 090 de enero de 2024 emanadas de la



CARDER, hasta tanto esta Corporación profiera la decisión de fondo que en derecho corresponda dentro del presente medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos. (...)

Posteriormente, mediante el “Auto resuelve recursos de reposición” del 06 de agosto de 2024 remitido por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA SALA TERCERA UNITARIA DE DECISIÓN con radicado 66001-23-33-000-2024-00132-00, relativo a la acción popular interpuesta por la señora Amparo Jaramillo de Drews, resolvió:

“(...) PRIMERO: NO REPONER el auto proferido el catorce (14) de junio de 2024 aclarado mediante el auto del diez (10) de julio de 2024.

SEGUNDO: REVOCAR de oficio, la medida cautelar decretada mediante el auto proferido el catorce (14) de junio de 2024 aclarado mediante el auto del diez (10) de julio de 2024 por las razones expuestas en esta providencia. (...)”

Como consecuencia de lo anterior, la ejecución de obras en la Intersección Galicia se suspendió entre el 14 de junio de 2024 y el 6 de agosto de 2024.

Tramites Interinstitucionales:

Con relación a tramites interinstitucionales, se han presentado dificultades en los siguientes aspectos:

Secretarías de Planeación Municipal:

- Otorgamiento de Licencias de construcción en las franjas de retiro de las vías o zonas de derecho de vía.

Municipio de Pereira

- Materialización de los predios de cesión, los cuales deben estar debidamente titulados y registrados en nombre del Municipio, para atender los requerimientos interinstitucionales.

REQUERIMIENTO No. 3

“c) ¿Qué ajustes se están considerando para optimizar su estructura operativa y descentralizar la toma de decisiones?”

RESPUESTA:

FINDETER en el marco de la asistencia técnica del Contrato Interadministrativo No. 1594 de 2021, desde inicios del año 2025 ha vinculado profesionales adscritos a la Regional Eje Cafetero, los cuales tienen dedicación específica al Programa Vías del Samán, siendo los encargados de la ejecución de actividades en la etapa contractual y postcontractual de los proyectos.

De acuerdo con lo anterior, actualmente se tienen vinculados los siguientes profesionales:

NOMBRE	CARGO	PROFESION
Oscar Eduardo Bueno Giraldo	Gestor Técnico de Proyectos	Ingeniero Civil
José Edwin Soto Soto	Supervisor de Proyectos	Ingeniero Civil
David Santiago Loaiza Dussán	Profesional de Apoyo	Ingeniero Civil
Juan David Muñoz Garzón	Gestor Ambiental	Ingeniero Ambiental
Diana Lucero Arbeláez Trujillo	Gestor Ambiental	Ingeniero Ambiental



Juan Manuel Lenis Lara	Gestor Social	Profesional en Ciencias Sociales
Juliana Puerta Acevedo	Profesional en Medios Digitales	Comunicadora Social
Alejandra González Valencia	Profesional en Medios Digitales	Comunicadora Social

Vale la pena resaltar, que adicional al personal anterior, FINDETER tiene vinculado el siguiente personal profesional con dedicación específica los siguientes profesionales:

NOMBRE	CARGO	PROFESION
Jenny Paola Arias Rendón	Supervisor de Proyectos	Ingeniera Civil
María Trinidad Medina Cortes	Supervisor de Proyectos	Ingeniera Civil
Carolina Páez Calvo	Supervisor de Proyectos	Ingeniera Civil
Enrique Carlos Gómez Barandica	Profesional de Apoyo - Estructurador	Ingeniero Civil
Juan Sebastián Ramírez Botero	Profesional Financiero	Economista
Andrea Alexandra Bohórquez López	Profesional Jurídica	Abogada
Ana María León Valencia	Coordinadora Jurídica	Abogada
Leidy Alejandra León Ordoñez	Profesional de Apoyo	Ingeniera Civil
Brenda María Del Río González	Profesional Jurídico Predial	Abogada
Diana Rocío Albarracín Bellon	Profesional Técnico Predial	Ingeniera Catastral
José Luis Cala Estupiñán	Gerente de Movilidad y Transporte	Ingeniero Civil

Además del personal anterior, FINDETER cuenta con una estructura administrativa que apoyan la ejecución eficiente y responsable de cada uno de los proyectos, tanto en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, como también en la financiación y administración de los recursos.

REQUERIMIENTO No. 4

“d) ¿Se ha evaluado la posibilidad de implementar una gerencia territorial en Risaralda para este programa? En caso afirmativo, indique el avance; en caso negativo, justifique.”

RESPUESTA:

La Banca de Desarrollo Sostenible es una entidad con presencia nacional; hoy en día cuenta con 6 regionales dando cobertura a todo el país, atendiendo las necesidades tanto del sector público como del sector privado a través del cumplimiento de su propuesta de valor la cual se enfoca en brindar soluciones integrales y sostenibles para el desarrollo de los proyectos.



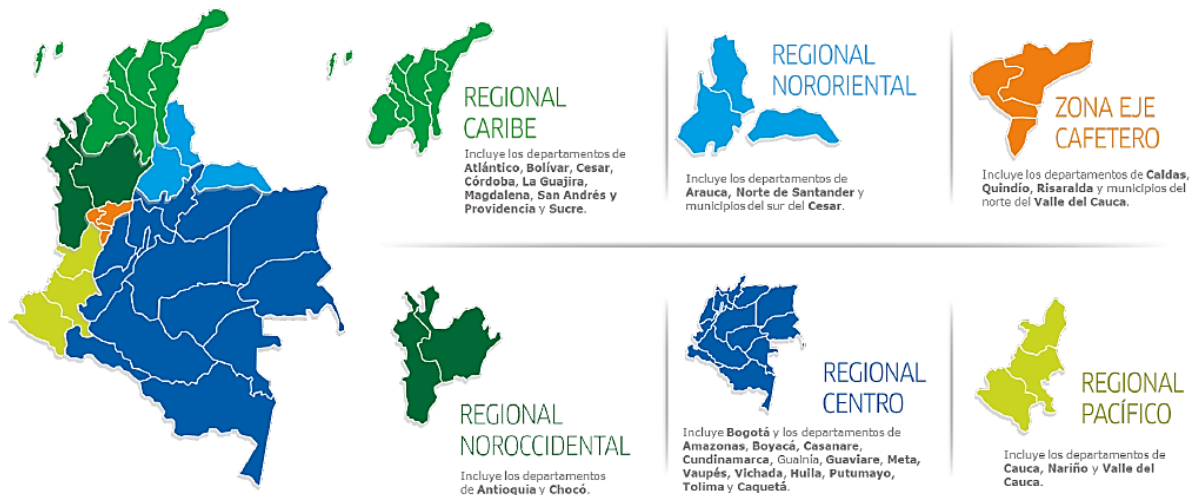


Ilustración 2. Presencia nacional de FINDETER.

FINDETER en el marco de la asistencia técnica del Contrato Interadministrativo No. 1594 de 2021, desde inicios del año 2025 ha vinculado profesionales adscritos a la Regional Eje Cafetero, los cuales han sido designados con una dedicación específica para el Programa Vías del Samán, tal como se indico en la respuesta al requerimiento No. 3 del presente informe técnico.

REQUERIMIENTO No. 5

“d) ¿Qué propuestas han sido recibidas o consideradas por parte del Ministerio o del INVIAS para mejorar la gerencia y operación territorial del programa?”

RESPUESTA:

Findeter no ha recibido formalmente ninguna propuesta específica desde el Ministerio de Transporte o desde el Invias en relación con este punto.

En los anteriores términos FINDETER da respuesta al requerimiento realizado y estamos atentos a atender cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,



JOSE LUIS CALA ESTUPIÑAN

Gerente de Transporte y Movilidad (E) – Findeter

Anexos: Lo enunciado en el informe.

Elaboró: Oscar Eduardo Bueno Giraldo – Gestor de Proyectos Gerencia de Transporte y Movilidad
Andrea Alexandra Bohórquez López – Abogada Dirección de Asuntos Contractuales
Ana María León Valencia – Coordinadora de Asuntos Contractuales.

